



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2020

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LAS PALMAS

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo de 2002, Reguladora del Derecho de Asociación.
Ley Territorial 4/2003, de 28 de febrero de 2003, de Asociaciones de Canarias.

Registro de Asociaciones³

La Asociación se encuentra inscrita en el registro de asociación de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

G1/SI/11248-88/GC

15/01/1988

G 35131515

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Calle Eusebio Navarro

69. 3º

35003

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas

928368036

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@downlasplamas.com



1. FINES ESTATUTARIOS⁵

La Asociación tiene como fin, al que ha de dirigir sus objetivos y actividades, el de “**promover el desarrollo, la normalización y la plena integración de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos en los que desarrollan sus vidas**”.

Constituye referencia básica para las actividades de la Asociación La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por el Gobierno de España con efectos de 3 de mayo de 2008.

2. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
92		92

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

La Asociación orienta su actividad hacia:

- La atención y apoyo a las personas con síndrome de Down y a sus familias.
- La promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas con síndrome de Down.
- El apoyo en la etapa escolar.
- La integración y normalización social.
- La integración laboral.
- La promoción de la vida autónoma.
- La promoción de la salud, el bienestar y el desarrollo y mantenimiento de las capacidades de las personas con síndrome de Down, en las distintas etapas de su vida.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN
- VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- ATENCIÓN FAMILIAR
- ATENCIÓN EDUCATIVA
- INTEGRACIÓN SOCIAL Y AUTONOMÍA PERSONAL
- FORMACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL
- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SOCIO-PERSONAL

Breve descripción de la actividad¹¹

--



GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

- Promover la obtención de los recursos económicos precisos para el sostenimiento de la Asociación y el desarrollo de sus actividades.
- Gestionar adecuadamente los recursos disponibles.
- Promover la mejora continua de la gestión de la Asociación, orientándola hacia la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia.
- Promover la presencia y la participación de la Asociación en la sociedad y en sus instituciones.
- Promover a la Asociación como objeto de la acción de las empresas en su actividad social y de Responsabilidad Social Corporativa.

VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Promover la captación y participación activa del voluntariado en la Asociación.
- Promover y gestionar la participación social en sentido amplio de la ciudadanía.

ATENCIÓN FAMILIAR

- Apoyar, informar y asesorar a las familias, en las distintas etapas y circunstancias de la vida de las personas con síndrome de Down.

ATENCIÓN EDUCATIVA

- Promover la plena integración en el sistema educativo de las personas con síndrome de Down.
- Colaborar activamente con el conjunto de la comunidad educativa en la integración educativa de las personas con síndrome de Down.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Promover la integración y normalización social de las personas con síndrome de Down.
- Promover el desarrollo de la autonomía personal de las personas con síndrome de Down.

FORMACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL

- Promover la formación laboral orientada a la integración laboral de las personas con síndrome de Down.
- Contribuir activamente a la integración laboral de las personas con síndrome de Down.
- Promover la formación orientada a la integración social y ocupacional de las personas con síndrome de Down.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SOCIO-PERSONAL

- Ofertar repuestas adecuadas a los retos, necesidades y situaciones que presenta la edad adulta para las personas con síndrome de Down y para sus familias.

A. Recursos humanos asignados a la actividad¹²



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	6
Personal voluntario	43

B. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	184.432,56€
Otros gastos de la actividad	58.167,72€
a. Arrendamientos y cánones	17.976,00€
b. Reparaciones y conservación	4.642,48€
c. Servicios de profesionales independientes	17.964,76€
d. Transportes	639,06€
e. Primas de seguros	2.951,59€
f. Servicios bancarios	1.618,36€
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00€
h. Suministros	477,82€
i. Tributos	0,00€
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00€
k. Otras pérdidas de gestión corriente	11.897,65€



Amortización de inmovilizado	0,00€
Gastos financieros	191,02€
Diferencias de cambio	0,00€
Adquisición de inmovilizado	0,00€
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	242.791,30€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	27.875,60€
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	22.670,25€
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	0,00€
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00€
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	120.198,97€
a. Contratos con el sector público	0,00€
b. Subvenciones	120.198,97€
c. Conciertos	0,00€
Otros ingresos del sector privado	56.745,86€
a. Subvenciones	27.620,00€
b. Donaciones y legados	10.773,40€
c. Otros	18.352,46€
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	227.490,68€

A. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

103

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y sus Familias

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a: ¹⁷

Tener un miembro con Síndrome de Down en la Unidad Familiar

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:



Atendemos a las familias y a las personas con Síndrome de Down en toda la etapa vital

B. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados de la actividad de la asociación se pueden resumir en grandes rasgos en:

- a) La atención y apoyo a las personas con síndrome de Down y a sus familias.
- b) La promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas con síndrome de Down.
- c) El apoyo en la etapa escolar.
- d) La integración y normalización social.
- e) La integración laboral.
- f) La promoción de la vida autónoma.
- g) La promoción de la salud, el bienestar y el desarrollo y mantenimiento de las capacidades de las personas con síndrome de Down, en las distintas etapas de su vida.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
3	INDEFINIDO	2 trabajador categoría 100 1 trabajador categoría 289

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
6	OBRA O SERVICIO	3 trabajador categoría 501 2 trabajador categoría 420 1 trabajador categoría 401
1	FIJO DISCONTINUO	1 trabajador categoría 300

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad



- **Voluntariado**

Número
medio²⁷

Actividades en las que participan

	Taller Aula de Cocina, Taller de Manualidades, Taller de Teatro, Taller de Baile, Taller de Deportes, Salidas de Ocio Inclusivo para Adolescentes, Salidas de Ocio Nocturno para Adultos, Proyecto Crecemos Juntos-Infantil, Proyecto Crecemos Juntos-Pre-adolescentes, Programa de Ocio Inclusivo Individualizado, Reuniones de Coordinación de Voluntariado, Talleres Formativos al Voluntariado, Apoyo en Eventos Desarrollados por la Asociación.
--	---

A. Medios materiales

- **Centros o establecimientos de la entidad**

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Locales Arrendados	Las Palmas

Características

La sede de la actividad se encuentra en los locales arrendados en las Palmas.

- **Equipamiento**

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

A. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Cabildo de Gran Canaria	23.000,00€	Aulas Formativas
Cabildo de Gran Canaria	2.500,00€	Mantenimiento Sede
CCAA Consejería Derecho Social, Igualdad, Diversidad y J	16.510,30€	Integración Social
CCAA Consejería Derecho Social, Igualdad, Diversidad y J	27.770,95€	Aulas Formativas
CCAA Consejería VicePresidencia	2.990,00€	Mantenimiento Sede
CCAA Consejería VicePresidencia	4.150,00€	Material Inventariable
CCAA Consejería Derecho Social, Igualdad, Diversidad y J	12.000,00€	Formación Voluntariado
CCAA Consejería Derecho Social, Igualdad, Diversidad y J	11.500,00€	Información, Orientación y Valoración



Ayto. LPG Servicios Sociales y Participación Ciudadana	11.842,72€	Sensibilización
Ayto. LPG Servicios Sociales y Participación Ciudadana	7.935,00 €	Información, Orientación y Valoración

1. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe

1. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

--

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Francisco Díaz-Casanova Suárez	Presidente	
Francisco Díaz-Casanova Suárez	Tesorero	
Gema María Trujillo Viera	Secretaria	
Francisco Medina Cárdenes	Vocal 1	
Eduardo Luelmo Buitrón	Vocal 2	
Julio José García García	Vocal 3	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

²Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹²Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



¹⁷Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²²Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.